



Resolución Directoral

N° 11674-2025-UGEL04

Comas, 07 de octubre de 2025

VISTOS: el Expediente N° 0934671-2025, el Informe Final N° 001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-CCAPS, el Memorándum N° 02357-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, el Memorándum N° 07759-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ARH; y, demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas, cautelar con equidad y justicia el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica y profesional, basada en el respeto al Estado de Derecho, en concordancia con la política del Sector Educación;

Que, mediante el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se establece el ascenso progresivo del personal de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2025-SA, se aprueba los "Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, el referido Decreto Supremo tiene como objetivo establecer los requisitos, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para desarrollar el proceso de concurso interno de ascenso del personal de la salud, al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio el Estado, autorizado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en el numeral 14.1.7 respecto a la primera etapa del citado Decreto Supremo, señala que, las Comisiones del proceso de ascenso de las unidades ejecutoras, elaboran un informe final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0934671

CLAVE: 2229FA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



será elevado al Titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y que debe contener lo siguiente:

- Resolución de Conformación de la Comisión del proceso de ascenso de la unidad ejecutora.
- Acta de Instalación.
- Actas de Reuniones.
- Reporte del personal aptos con el puntaje de calificación obtenida.
- Reporte del personal no aptos.
- Reporte de absolución de los recursos de reconsideración.
- Reporte de apelaciones recibidas y remitidas a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la unidad ejecutora.
- Reporte del 100% de aptos para el ascenso con el puntaje de calificación obtenida.
- Cuadro de méritos del concurso de ascenso.
- Acta Final.

Que, mediante la modificación N° 05 del Cronograma del Proceso de Ascenso del Personal Asistencial, se establece en el ítem 15 que la emisión de resolución de la Unidad Ejecutora que oficializa la Lista Final debe realizarse con fecha 7 de octubre de 2025;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 09353-2025-UGEL04, de fecha 14 de agosto de 2025, se resuelve conformar la Comisión del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N°32185, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 para el periodo 2025;

Que, el Comité del Proceso de Ascenso de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales remite al Director (e) de la UGEL 04 el Informe Final N° 001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-CCAPS, mediante el cual, concluye que, de acuerdo al desarrollo del proceso, la postulante MARÍA RICARDINA ZAQUINAULA GÓMEZ del cargo de ASISTENTA SOCIAL en la I.E. CEBE “Santa Rosa” es APTA para ascender dos (02) niveles de carrera por cumplir con los requisitos generales y específicos; por lo que, recomienda remitir el citado informe final y sus antecedentes al Área de Recursos Humanos para que emita la resolución de oficialización de la Lista Final y demás acciones correspondientes de acuerdo a su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 02357-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, de fecha 6 de octubre de 2025, el director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – COMAS, remite al Área de Recursos Humanos el referido informe con el objetivo de que realice las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a su competencia y conforme al marco normativo vigente;

Contando con los vistos buenos del Coordinador del Equipo de Administración de Personal, de la Jefatura del Área de Recursos Humanos, y de la Jefatura del Área de Asesoría Jurídica de esta UGEL N° 04 y;

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0934671 CLAVE: 2229FA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 32185 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 013-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, aprobado con la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, concordante con el “Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana”, aprobado con la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR, la lista final de resultados del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04; de acuerdo al siguiente cuadro:

RESULTADO FINAL DE APTOS Y NO APTOS AL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY N° 32185

RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVELES A SUBIR	MOTIVACIÓN
1	010 M. DE EDUCACION	000059 USE 04 COMAS	DNI	06842325	ZAQUINAULA	GOMEZ	MARIA RICARDINA	77	35	2	

RELACION DE NO APTOS

Artículo 2.- DISPONER, la publicación de la lista final de resultados del Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N°32185, en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 (www.ugel04.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Artículo 3.- ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos de la UGEL 04 Comas, la coordinación con las instancias correspondientes para la implementación y formalización de los ascensos conforme a los resultados oficiales y al Decreto Supremo N° 013-2025-SA.

Artículo 4.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo a la administrada comprendida en el artículo 1, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0934671 CLAVE: 2229FA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Supremo N° 004-2019-JUS; así como remitir dicha documentación a las Áreas y Equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04



EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0934671 CLAVE: 2229FA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx